

y entrégueseles las oportunas credenciales, quedando mientras tanto intervenidas por el Juzgado, y por los referidos Interventores desde tal posesión, todas las operaciones mercantiles de la suspensa, debiendo cumplir aquéllos con escrupulosidad y puntualidad todos los deberes que les imponen los artículos 5 y concordantes de la referida Ley de Suspensión de Pagos, conservando la entidad suspensa la administración de sus bienes y la gerencia de sus negocios, con las limitaciones que impone el artículo 6 de dicha Ley y las demás que se dispusieren; anótese esta resolución en el Libro de Registro Especial de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil y en el Registro de la Propiedad correspondiente de la finca que describe para su anotación en los libros de registro, si procediese, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado, con la expresión e insertos necesarios; téngase por parte en el procedimiento al Ministerio Fiscal por precepto de Ley y comuníquese al Fondo de Garantía Salarial a los efectos señalados en el Estatuto de los Trabajadores.

Se concede al deudor un plazo de treinta días para que presente el Balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los Interventores.

Comuníquese este acuerdo a los restantes Juzgados de esta ciudad, al de Ciudadela y a los Juzgados de lo Social de Palma de Mallorca, a los efectos señalados en el artículo 9 de la mencionada Ley; y para la debida publicidad de este acuerdo, expídanse edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares" y en el diario "Menorca", y devuélvase a la instante los libros de comercio acompañados, con la nota prevenida en el artículo 3 de la meritada Ley de Suspensión de Pagos.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Firmado, Margarita Bosch Ferragut.—Fernando Lago Santamaría.—Rubricado.»

Y para que conste expido y firmo el presente testimonio, que consta de dos folios, en Mahón a 16 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Fernando Lago Santamaría.—16.265.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Romero Seguro y doña María del Carmen Argüelles García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1998, a las diez cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859018224/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

P. H. número 2. Chalé destinado a vivienda unifamiliar, señalado con el número 33 del plano, recayente a la calle particular. Tiene una superficie construida en planta sobre 60 metros cuadrados, y se compone de planta baja, primera planta y planta de buhardilla, todas con sus correspondientes distribución interior; en sus partes delantera y posterior; tiene sendos jardines privativos con una total superficie de 190 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle particular; derecha, entrando, chalé señalado con el número 32 y dos, y espalda, don Agustín de Enrile de Alcalá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al libro 319, tomo 1.329, folio 118, finca número 19.255, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.100.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 6 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—16.450.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 981/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad Montes de Piedra y Cajas de Ahorros de Ronda, Cadiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador don Luis J. Olmedo Jiménez, contra «Especialidades Alimenticias, Sociedad Anónima», don José A. Pedraza Gómez y doña María del Carmen Sánchez Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 15 de mayo de 1998, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 10 de junio del mismo año y a la misma hora para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 7 de julio de igual año y hora para la tercera subasta;

la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de subasta está valorada en 6.280.719 pesetas.

Vivienda sita en calle Serrano, número 2, esquina a calle Abdalajis, del término municipal de Málaga y cuyos últimos datos registrales son: Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.755, folio 223, finca número 1.755, inscripción primera.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor en los días señalados, se practicarán el día siguiente hábil más próximo.

Dado en Málaga a 19 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—El Secretario.—16.578.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 334/1997, se siguen autos de judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Muñoz Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Encarnación Muñoz Muñoz:

Urbana número 39. Vivienda señalada con el número 5, tipo dúplex, en plantas primera y segunda de sótano del edificio letra A de la primera fase del conjunto residencial denominado «Pueblo Lago», integrante de la urbanización «Añoreta Golf», en construcción, hoy terminada, situado sobre una parcela de terreno en El Rincón de la Victoria. Tiene su acceso por la planta segunda de sótano. Ocupa una superficie total construida, incluida terraza, aparcamiento y parte proporcional de elementos comunes, de 109 metros 52 decímetros cuadrados. En su conjunto linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, vivienda señalada con el número 4; izquierda, vivienda señalada con el número 6, y fondo, espacio abierto. Tiene como anejo el aparcamiento señalado con el número 1 de la planta segunda de sótano, que ocupa una superficie, incluida parte proporcional de elementos comunes, de